

Dña. MACARENA ARJONA MORELL, SECRETARIA ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de marzo de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALIA DE ECONOMÍA.

2.1 MODIFICACIÓN N.º 1 DEL CONTRATO DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AERÓBIC, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, STEP Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS DE LAS MISMAS, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala Delegada de Economía que en extracto dice:

"Con fecha 16 de octubre de 2013 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local se adjudicó el contrato de la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD DE AERÓBIC, GIMNASIA DE MANTENIMIENTO, STEP Y COMPLEMENTOS FORMATIVOS DE LAS MISMAS, DE LA CONCEJALÍA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID), a la entidad "Club Deportivo Elemental Gimaeróbic Pinto" por el plazo de duración de cuatro años y cuyo vencimiento es el 30 de septiembre de 2017.

Por D.ª Concepción Jiménez Expósito en representación de la entidad adjudicataria del citado contrato se ha presentado escrito en el Registro General de este Ayuntamiento, con fecha 6 de febrero de 2014 y registro de entrada n.º 2098/2014, por el que solicita:

- Una permutación de la sala del Pabellón "Alberto Contador" los lunes y miércoles en la franja horaria de 21:00 a 22:00 h por la sala del Pabellón "Sandra Aguilar" los martes y jueves en la franja horaria de 18:00 a 19:00 h.
- Y lanzar una promoción de modo que la inscripción en más de una actividad sea de 69 euros/trimestrales como precio único.

Por el Técnico de Actividades Deportivas, con fecha 17 de febrero de 2014, se ha emitido informe técnico que dice lo siguiente:

"... PRIMERO.- Que la solicitud realizada por el club adjudicatario del servicio dispone de dos puntos a tratar entre los que se contempla un cambio horario, manteniéndose el mismo número de horas de cesión de salas de clases colectivas establecidas en contrato así como la propuesta de un precio único para usuarios que se inscriban en dos actividades ofrecidas dentro del servicio deportivo que el Club Gestiona.

SEGUNDO.- Que el horario de tarde que solicitan está disponible y permitirá aumentar la oferta deportiva de Complementos formativos en horario de tarde quedando permutado el horario de 21:00 a 22:00 Lunes y Miércoles en Polideportivo Alberto Contador (Sala de colectivas) por el de 18:00 a 19:00 Martes y Jueves en el Pabellón Sandra Aguilar (Sala de Calentamiento). Así mismo el precio único está establecido dentro de las mejoras que ofreció el Club en la mesa de contratación facilitando la movilidad del alumnado en dichas actividades y



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

modernizando el formato de inscripción de las mismas así como una reducción del precio de la actividad en el caso de realizar la inscripción en dos de ellas.

TERCERO.- Proponer que se realice modificación de cesión de salas de clases colectivas anteriormente mencionadas así como la aplicación del precio único solicitado para alumnos inscritos en dos actividades de las actividades gestionadas por C.D.E. GIMAEROBIC PINTO siendo este de 69 €.

CUARTO.- Que se notifique el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos. ..."

En atención a lo anterior, así como al informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación y a la propuesta del Concejal de Relaciones Institucionales y Actividades Deportivas que constan en el expediente."

La Junta de Gobierno Local, vistos los antecedentes que obran en el expediente, por unanimidad y en votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación n.º 1 del contrato de la concesión administrativa para la gestión de la actividad de aeróbic, gimnasia de mantenimiento, step y complementos formativos de las mismas, de la Concejalía de Actividades Deportivas del municipio de Pinto (MADRID) suscrito con la entidad CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GIMAERÓBIC PINTO, ya que no altera las condiciones esenciales del contrato inicial, sino que se permuta el horario de 21:00 a 22:00 horas lunes y miércoles en la sala del Pabellón "Alberto Contador" por el horario de 18:00 a 19:00 horas martes y jueves en la sala del Pabellón "Sandra Aguilar", y se aplica el precio único solicitado de 69 euros por trimestre para alumnos inscritos en dos actividades.

Todo ello según lo informado por el Técnico de Actividad Física y Deportes.

SEGUNDO.- La entidad "Club Deportivo Elemental Gimaeróbic Pinto" no deberá ajustar la garantía definitiva del contrato inicial por no modificarse el precio del contrato.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad interesada, para su conocimiento y a los efectos oportunos."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº de la Señora Alcaldesa, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a seis de marzo de dos mil catorce.

Vº Bº

LA ALCALDESA



um/rah